

PARTE SIN ABOGADO O ABOGADO NOMBRE: NOMBRE DE LA FIRMA: DIRECCIÓN: CIUDAD: ESTADO: CÓDIGO POSTAL: NRO. DE TELÉFONO: NRO. DE FAX: DIRECCIÓN DE EMAIL: ABOGADO DE (nombre):	NÚMERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO:	SOLO PARA USO DEL TRIBUNAL <h1 style="margin: 0;">Solo para información</h1> <h2 style="margin: 0;">No entregue a la corte</h2>
TRIBUNAL SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN: DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE SUCURSAL:		No entregue a la corte
DEMANDANTE: DEMANDADO:		
PETICIÓN DE <input type="checkbox"/> Disolución (divorcio) de: <input type="checkbox"/> Separación legal de: <input type="checkbox"/> Nulidad de:		<input type="checkbox"/> ENMENDADA <input type="checkbox"/> Pareja de hecho <input type="checkbox"/> Pareja de hecho <input type="checkbox"/> Pareja de hecho
		NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte

1. **RELACIÓN LEGAL** (marque todo lo que corresponda):

- a. Estamos casados.
- b. Somos una pareja de hecho y nuestra unión se estableció en California.
- c. Somos una pareja de hecho y nuestra unión NO se estableció en California.

2. **REQUISITOS DE RESIDENCIA** (marque todo lo que corresponda):

- a. El Demandante Demandado ha sido residente de este estado durante al menos seis meses y residente de este condado durante al menos los tres meses inmediatamente anteriores a la presentación de esta *Petición*. (Para un divorcio a menos que se encuentre en la relación legal descrita en 1b., al menos uno de ustedes tiene que cumplir con este requisito).
- b. Somos una pareja de hecho y nuestra unión se estableció en California. Ninguno de nosotros tiene que ser residente de California ni tener domicilio aquí para poder disolver nuestra pareja de hecho aquí.
- c. Somos del mismo sexo y nos casamos en California, pero actualmente, vivimos en una jurisdicción que no reconoce ni disolverá nuestro matrimonio. Se presenta esta *Petición* en el condado en el que nos casamos.
 El Demandante vive en(especifique): _____ El Demandado vive en (especifique): _____

3. **HECHOS**

- a. (1) Fecha de matrimonio (especifique): _____ (2) Fecha de separación (especifique): _____
 (3) Tiempo transcurrido entre la fecha de matrimonio y la fecha de separación (especifique): Años Meses
- b. (1) Fecha de inscripción de la pareja de hecho en la Secretaría de Estado de California, u otro estado equivalente, (especifique a continuación): _____
 (2) Fecha de separación (especifique): _____
 (3) Tiempo transcurrido entre la fecha de inscripción de la pareja de hecho y la fecha de separación (especifique): Años Meses

4. **HIJOS MENORES DE EDAD**

- a. No hay hijos menores de edad.
- b. Los hijos menores de edad son:

<u>Nombre del hijo</u>	<u>Fecha de nacimiento</u>	<u>Edad</u>
------------------------	----------------------------	-------------

(1) continúa en el Anexo 4b. (2) hijo todavía no nacido.

- c. Si alguno de los hijos indicados anteriormente nació antes del matrimonio o de la pareja de hecho, el tribunal tiene la autoridad para determinar que esos hijos son hijos del matrimonio o de la pareja de hecho.
- d. Si el Demandante y el Demandado tienen hijos menores de edad, se debe completar y adjuntar una *Declaración conforme a la Ley Uniforme de Jurisdicción y Cumplimiento de la Custodia de los Hijos (UCCJEA)*, formulario [FL-105](#).
- e. El Demandante y el Demandado firmaron una declaración voluntaria de filiación o paternidad. (Adjunte una copia si la tiene).

DEMANDANTE: DEMANDADO:	Solo para información
NÚMERO DE CASO:	
No entregue a la corte	

El Demandante solicita que el tribunal dicte las siguientes órdenes:

5. FUNDAMENTO LEGAL (Código de Familia, secciones 2200–2210; 2310–2312)

- a. Divorcio o Separación legal del matrimonio o de la pareja de hecho por motivos de (*marque una*):
 (1) diferencias irreconciliables. (2) incapacidad legal permanente para tomar decisiones.
- b. Nulidad de matrimonio o pareja de hecho sin validez por motivos de
 (1) incesto. (2) bigamia.
- c. Nulidad de matrimonio o pareja de hecho anulable por motivos de
 (1) edad del demandante al momento de inscribir la pareja de hecho o el matrimonio. (4) fraude.
 (2) matrimonio o pareja de hecho previo y no disuelto antes de contraer esta unión. (5) fuerza.
 (3) discapacidad mental. (6) discapacidad física.

6. CUSTODIA Y VISITA (TIEMPO DE CRIANZA)

Demandante Demandado Conjunta Otro

- a. Custodia legal de los hijos para
- b. Custodia física de los hijos para
- c. Visita (tiempo de crianza) se debe otorgar a

Como se solicita en el formulario FL-311 el formulario FL-312 el formulario FL-341(C)
 el formulario FL-341(D) el formulario FL-341(E) el Anexo 6c(1)

7. MANUTENCIÓN DE LOS HIJOS

- a. Si hay hijos menores de edad nacidos o adoptados por el demandante y el demandado antes de o durante este matrimonio o pareja de hecho, el tribunal dictará órdenes de manutención de los hijos bajo pedido, y cuando la parte solicitante haya entregado los formularios financieros correspondientes.
- b. Podrá emitirse una asignación de ingresos sin previo aviso.
- c. Cualquiera de las partes a la que se le requiera brindar la manutención deberá pagar intereses por los montos atrasados a una tasa "legal" que, actualmente, es del 10 por ciento.
- d. Otra (*especifique*):

8. MANUTENCIÓN DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO

- a. Se le pagará la manutención del cónyuge o pareja al Demandante Demandado
- b. Dar por terminada (finalizar) la autoridad del tribunal para otorgar la manutención al Demandante
 Demandado
- c. Reservar para futura decisión el otorgamiento de la manutención para otorgársela al Demandante Demandado
- d. Otra (*especifique*):

9. BIENES SEPARADOS

- a. No existen bienes o deudas a confirmar por el tribunal, según mi conocimiento.
- b. Confirmar como bienes separados los bienes y las deudas en la *Declaración de propiedad* (formulario [FL-160](#)). [Anexo 9b](#).
 La siguiente lista. Propiedad Confirmar a nombre de

DEMANDANTE: DEMANDADO:	Solo para información
NÚMERO DE CASO:	
No entregue a la corte	

10. BIENES COMUNITARIOS Y CUASI-COMUNITARIOS

- a. No existen bienes o deudas a dividir por el tribunal, según mi conocimiento.
- b. Determinar los derechos a los bienes y las deudas comunitarios y cuasi-comunitarios. La totalidad de estos bienes y deudas se indican
 - en la *Declaración de propiedad* (formulario [FL-160](#)) en el [Anexo 10b](#).
 - a continuación (*especifique*):

11. OTRAS SOLICITUDES

- a. Que pague los honorarios y costos de abogado el Demandante Demandado
- b. Que se restaure el nombre anterior del demandante a (*especifique*):
- c. Otra (*especifique*):

Continúa en el Anexo 11c.

12. HE LEÍDO LAS ÓRDENES DE RESTRICCIÓN QUE SE ENCUENTRAN AL REVERSO DE LA CITACIÓN Y ENTIENDO QUE ESTOY SUJETO A ESTAS CUANDO SE PRESENTE ESTA PETICIÓN.

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha:

_____ (ESCRIBE SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)



Solo para información

_____ (FIRMA DEL DEMANDANTE)

Fecha:

_____ (ESCRIBE SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)



_____ (FIRMA DEL ABOGADO DEL DEMANDANTE)

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN: lea el formulario *Pasos legales en un divorcio o separación legal* ([formulario FL-107-INFO](#)) y visite "Families Change" en www.familieschange.ca.gov: una guía en línea para padres e hijos que pasan por un proceso de divorcio o separación.

AVISO: puede anular (tachar) los números de seguro social de todo el material escrito que haya sido presentado ante el tribunal en este caso, a excepción del formulario que se use para cobrar la manutención de hijos, o del cónyuge o pareja de hecho.

AVISO—CANCELACIÓN DE DERECHOS: la disolución o la separación legal podrá, automáticamente, cancelar los derechos de uno de los integrantes de la unión en el testamento del otro integrante, su fideicomiso, plan de jubilación, poder, cuenta bancaria pagadera al fallecimiento, derechos de supervivencia de todo bien en copropiedad u otro bien similar. No cancela automáticamente el derecho de un integrante de la unión de ser beneficiario de la póliza de seguro de vida del otro integrante. Debería revisar estas cuestiones, así como tarjetas de crédito, otras cuentas de crédito, pólizas de seguros, planes de jubilación e informes de créditos, para determinar si debería cambiar algo o si debería tomar otras medidas. Es posible que alguno de los cambios requieran el acuerdo de su pareja o cónyuge, o una orden del tribunal.